



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO”.

En Ciudad Real, a diez de Octubre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa Maria Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Eva Maria Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 67.990 € anual exento IVA, lo que hace un total por los tres años de duración del contrato de 203.970 €.

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes correos electrónicos recibidos:

MAPFRE ESPAÑA, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 4/10/201, a las 12:15 horas

ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EASEGUROS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 7/10/201, a las 12:14 horas.

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado correo electrónico, habiéndose recibido la documentación de las empresas.

A continuación se procede a la apertura del sobre A, de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- ZURICH INSURANCE PLC.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de oferta económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	65.900 €
2	ZURICH INSURANCE PLC	55.728,75 €
3	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	65.550,67 €

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A .
- 2.- ZURICH INSURANCE PLC
- 3.- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Contrato:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Precio Base de Licitación:

67.990,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
ZURICH	55.728,75	12.261,25	18,03%	Se incluye	Es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
MAPFRE	65.900,00	2.090,00	3,07%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
ALLIANZ	65.550,67	2.439,33	3,59%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	62.393,14	5.596,86	8,23%	62.393,14		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			17,41%	56.153,83		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

TERCERO.- Notificar a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA